



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Y

LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HELLÍN (AMEDHE)

En Hellín a 28 de septiembre de 2017

REUNIDOS

De una parte D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, con NIF 52.750.542-L, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

Y de otra parte ANA MARÍA OLIVA LÓPEZ, con DNI 52.755.803-J, Presidenta de la Asociación de Mujeres Empresarias de Hellín (AMEDHE), con CIF G-02379089 y domicilio social en calle Juan Martínez Parras, nº 14 de Hellín.

INTERVIENEN

El Primero, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Hellín de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Segunda, en representación de la Asociación de Mujeres Empresarias de Hellín (AMEDHE), como Presidenta de la misma, según consta en la certificación de fecha 7 de julio de 2017 emitida por la Dirección Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 11 de sus Estatutos.

EXPONEN

PRIMERO: El Ayuntamiento de Hellín, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, puede promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

SEGUNDO: Que entre las prioridades del Ayuntamiento de Hellín está el desarrollo de todo tipo de actuaciones destinadas a combatir la persistencia de las desigualdades y a promover una sociedad verdaderamente igualitaria, emprendiendo acciones concretas a favor de la igualdad de las mujeres y de los hombres; considerando a las mujeres empresarias como motor económico y social prioritario en el desarrollo equilibrado, sostenible, y en igualdad en el municipio de Hellín.

TERCERO: Qué AMEDHE, Asociación de Mujeres Empresarias de Hellín, es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fines según sus estatutos favorecer y ejecutar iniciativas y acciones que favorezcan la igualdad de oportunidades, la consecución de los derechos de la mujer, así como la eliminación de discriminaciones de género contra la mujer.

CUARTO: Que a fin de establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Hellín y la Asociación de Mujeres Empresarias de Hellín (AMEDHE) para desarrollar acciones que favorezcan el empoderamiento empresarial y comercial de la mujer hellinera y el desarrollo económico de Hellín, ambas partes acuerdan suscribir este convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERO: El Ayuntamiento de Hellín se compromete a poner a disposición de AMEDHE un despacho ubicado en el Centro de Iniciativas Profesionales, junto al Centro de la Mujer, en calle Fortunato Arias, nº 4 de Hellín, para la realización de actividades propias de la Asociación.